



INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICIONES
 DIRECCIÓN GENERAL/COORDINACIÓN DE ACUERDOS Y FINANZAS/SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS/SERVICIOS GENERALES

INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICIONES
RECIBIDO
 01/07/19 17:30
 J. U. D. DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Ciudad de México

No. de Oficio: **IAPA/DG/CAF/SRHM/001/2019**
 Asunto: **RECURSO DE REVISIÓN DE EXPEDIENTE: RR.IP/001/2019**
RECURRENTE: IVAN G. SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICIONES

LIC. FABIOLA MATA ALVARADO
J.U.D. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

En atención al **Recurso de Revisión con expediente RR.IP 001/2019** notificado el Acuerdo de fecha ocho de mayo de dos mil diecinueve del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, respecto a la solicitud de información con folio **INFOMEX 0312300007019**, **ORDENADO** en los siguientes términos:

En cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Primero en donde se ordenó la Atención y Prevención de las Adicciones en la CDMX lo siguiente: **DIGITAL LEGIBLE Y REUTILIZABLE, NOMBRE COMPLETO, ANTIGÜEDAD EN EL CARGO DEL PERSONAL DE ESTRUCTURA Y ANTIGÜEDAD del personal de nómina 8, indicando el área al que se encuentra adscrito y nombre y cargo del solicitante.**

En cumplimiento al artículo 4 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de haber realizado un inventario de los archivos de la Jefatura de Recursos Humanos, en cada uno de los departamentos de la Jefatura de Recursos Humanos.

PERSONAL DE ESTRUCTURA	PERSONA
<ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo • Cargo • Funciones • Antigüedad en el Cargo • Área de Adscripción • Nombre del Superior Jerárquico 	<ul style="list-style-type: none"> • Nom • Func • Antig • Área • Nom

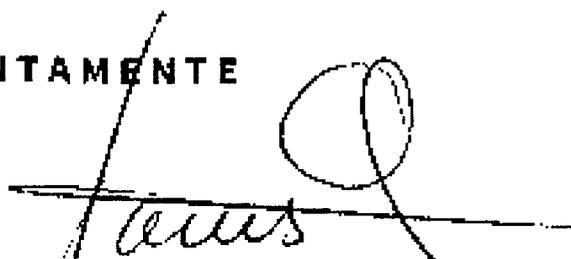
En cumplimiento a lo establecido en el artículo 121 los sujetos de esta Ley de Transparencia, deberán publicar en su página de internet o en los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas de acuerdo a lo siguiente:

fracción VIII El directorio de todas las personas servidoras públicas obligadas hasta jefe de departamento o su equivalente, o de atención al público; manejen o apliquen recursos públicos o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, fotografía, cargo, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta e domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico.

Hago de conocimiento que la información requerida le es en cumplimiento de los artículos 244 y 252 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, con lo cual se da cumplimiento al Acuerdo de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Ciudad de México, emitido por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIÓNES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ASIGNACIÓN DEL PERSONAL DE ESTRUCTURA PRIMER TRIMESTRE 2019

CARGO	FUNCIONES	Antigüedad en el Cargo	Adscripción	Nombre y Cargo del Superior Jerárquico
DIRECTORA DE INCLUSIÓN COMUNITARIA	Promover a través de la asistencia técnica, estrategias de inclusión social y comunitaria de las personas usuarias de sustancias psicoactivas que encuentran en un proceso de tratamiento	01/01/2019	Dirección de Prototipos de Atención e Inclusión Comunitaria	Flores Luna Francisco Javier, Director de Prototipos de Atención
SUBDIRECTOR DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO	Estandarizar y promover una cultura de mejora continúa en los servicios que proporcionan los Establecimientos Especializados en Adicciones, para el beneficio del usuario y del entorno social que lo rodea.	01/01/2019	Dirección de Verificación y Cumplimiento Normativo de Centro de Atención de Adicciones	Burguete Viveros Samuel Francisco, Director de Verificación y Cumplimiento Normativo.
	Confirmar que los Establecimientos Especializados en Adicciones operen			

<p>Director de Administración y Finanzas</p>	<p>Dirigir, planear, organizar y coordinar las acciones del IAPA</p>	<p>01/01/2019</p>	<p>Coordinación de Administración y Finanzas</p>	<p>Hernandez Palacios Miron Fernando Aureliano, Director General</p>
<p>D DE INSTRUMENTACIÓN JURIDICA</p>	<p>Elaborar y analizar la correcta elaboración de los diversos contratos, convenios que celebre el instituto con diversos entes, a fin de cumplir con el objetivo.</p>	<p>01/01/2019</p>	<p>Dirección General</p>	<p>Martínez Toral Marcos Alejandro, Subdirector de Asuntos Litigiosos</p>
<p>D DE PROFESIONALIZACIÓN INSTITUCIONAL</p>	<p>Fortalecer las actividades de profesionalización en materia de prevención y atención integral al consumo de sustancias psicoactivas, para las instancias del sector público, con énfasis en el área escolar de la educación básica, que orienten en la progresividad de acciones de capacitación para implementar modelos para favorecer la prevención de las adicciones y promover actividades y acciones orientadas a conductas saludables, dirigidas a niñas, niños, adolescentes y a padres y madres de familia.</p>	<p>01/01/2019</p>	<p>Dirección de Profesionalización y Desarrollo Institucional</p>	<p>Diego Llamas Manlio Fabio, Director de Profesionalización y Desarrollo Institucional</p>
<p>JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL COMUNICACIÓN Y TRABAJO CON LA COMUNIDAD</p>	<p>Gestionar la planificación y desarrollo, aditrición y</p>	<p>01/01/2019</p>	<p>Dirección de Difusión para la Prevención de Adicciones</p>	<p>Hernandez Ordoñez Diana, Subdirectora de Política SOCIAL</p>

<p>UD DE VERIFICACION DE ENTROS DE ATENCION DE ADICCIONES</p>	<p>Informar el cumplimiento de las disposiciones legales que resulten aplicables a los establecimientos especializados en adicciones del tipo Grupos Profesionales, mediante la programación de visitas.</p>	<p>01/01/2019</p>	<p>Dirección de Verificación y Cumplimiento Normativo</p>	<p>Bedolla Balderas Juan Daniel, Subdirector de Verificación y Cumplimiento normativo</p>
<p>UD DE VERIFICACION DE CENTRO DE ATENCION</p>	<p>Informar el cumplimiento de las disposiciones legales que resulten aplicables a los establecimientos especializados en adicciones del tipo Grupos de Ayuda Mutua, mediante la programación de visitas.</p>	<p>01/01/2019</p>	<p>Dirección de Verificación y Cumplimiento Normativo</p>	<p>Bedolla Balderas Juan Daniel, Subdirector de Verificación y Cumplimiento normativo</p>
<p>DIRECTOR DE PROFESIONALIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL</p>	<p>Generar procesos que fortalezcan la profesionalización, formación y capacitación del recurso humano de diversos sectores interinstitucionales, considerando el enfoque humano y científico que favorezca el conocimiento, habilidades y competencias necesarias en la atención integral de las adicciones en la Ciudad de México y que ello contribuya a elevar el nivel de salud y desarrollo humano de sus habitantes.</p>	<p>01/01/2019</p>	<p>Dirección de Profesionalización y Desarrollo Institucional</p>	<p>Hernandez Palacios Miron Fernando Aureliano, Director General</p>

<p>RECTOR DE MONITOREO, SEGUIMIENTO E INDICADORES</p>	<p>Planear, diseñar y construir los instrumentos de monitoreo, seguimiento, indicadores para evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos de las acciones en materia de métodos de intervención, prevención de adicciones para la toma de decisiones.</p>	<p>01/01/2019</p>	<p>Dirección de Monitoreo, Seguimiento e Indicadores</p>	<p>Hernandez Palacios Miron Fernando Aureliano, Director General</p>
<p>Director de Prototipos de Atención e Inclusión Comunitaria</p>	<p>Constituir las bases y los lineamientos para la elaboración de los programas y modelos de tratamiento, rehabilitación y de reinserción que se han constituido en prototipos de atención dada su probada eficacia para atender las adicciones, promoviendo su aplicación en los establecimientos especializados que atienden a personas con consumo de sustancias psicoactivas y a sus familias en el territorio de la Ciudad de México.</p>	<p>01/01/2019</p>	<p>Dirección de Prototipos de Atención e Inclusión Comunitaria</p>	<p>Hernandez Palacios Miron Fernando Aureliano, Director General</p>
<p>Directora de Monitoreo, Seguimiento e Indicadores</p>	<p>Diseñar y monitorear los instrumentos de evaluación e indicadores de desempeño de los métodos de intervención y prevención en materia de adicciones</p>	<p>01/01/2019</p>	<p>Dirección de Monitoreo, Seguimiento e Indicadores</p>	<p>Estrada Ramirez Iván, Director de Monitoreo, Seguimiento e Indicadores</p>

<p>PLANO DE ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN PARA LA INCLUSIÓN COMUNITARIA</p>	<p>Promover a través de la asistencia técnica, estrategias de inclusión social y comunitaria de las personas usuarias de sustancias psicoactivas que encuentran en un proceso de tratamiento</p>	<p>01/01/2019</p>	<p>Dirección de Prototipos de Atención e Inclusión Comunitaria</p>	<p>Aquino Dehesa Liliana Modesta, Subdirectora de Inclusión Comunitaria</p>
<p>PROYECTOS DE PROYECTOS PRIORITARIOS</p>	<p>Diseñar e implementar proyectos prioritarios que permitan la inclusión social y comunitaria de las personas usuarias de sustancias psicoactivas que se encuentran en un proceso de tratamiento.</p>	<p>01/01/2019</p>	<p>Dirección de Prototipos de Atención e Inclusión Comunitaria</p>	<p>Flores Luna Francisco Javier, Director de Prototipos de Atención</p>
<p>SERVICIOS GENERALES</p>	<p>Abastecimiento de insumos enfocado a las necesidades de cada una de las áreas</p>	<p>01/01/2019</p>	<p>Coordinación de Administración y Finanzas</p>	<p>Torres González Blanca Thelma, Subdirectora de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales</p>
<p>DIRECTORA DE POLÍTICA SOCIAL</p>	<p>Intervenir en la promoción de métodos de detección de sustancias psicoactivas de grupos en riesgo, fortaleciendo la cohesión social y los lazos de solidaridad.</p>	<p>01/01/2019</p>	<p>Dirección de Difusión para la Prevención de Adicciones</p>	<p>Verónica Pérez Ramírez, Directora de Difusión para la Prevención de Adicciones</p>

<p>DIRECTOR DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES</p>	<p>Supervisar la implementación de las actividades que desarrollan las diferentes dependencias institucionales, en materia de la disminución de riesgos psicosociales que fortalezcan factores de prevención y disminución del consumo de sustancias</p>	<p>01/01/2019</p>	<p>Dirección de Difusión para la Prevención de Adicciones</p>	<p>Perez, Ramirez Verónica, Directora de Difusión para la Prevención de Adicciones</p>
<p>UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA</p>	<p>Realizar de forma oportuna y eficiente el registro contable de las operaciones efectuadas por el Instituto, de conformidad con las disposiciones normativas y legales vigentes.</p>	<p>01/01/2019</p>	<p>Coordinación de Administración y Finanzas</p>	<p>Pinzón Fernández Teofilo, Subdirector de Recursos Financieros</p>
<p>COORDINADOR DE PROYECTOS</p>	<p>Apoyar en las Subdirección en la integración y consulta de Expedientes Jurídicos</p>	<p>01/01/2019</p>	<p>Dirección General</p>	<p>Martínez Toral Marcos Alejandro, Subdirector de Asuntos Litigiosos</p>
<p>UNIDAD DE MONITOREO, SEGUIMIENTO E INDICADORES DE METODOS</p>	<p>Dar seguimiento, reportar y archivar la información generada por los instrumentos de evaluación en materia de intervención de las adicciones</p>	<p>01/01/2019</p>	<p>Dirección de Monitoreo, Seguimiento e Indicadores</p>	<p>Fonseca Soto María del Rocío, Subdirectora de Monitoreo, Seguimiento e Indicadores</p>
<p>SUBDIRECTOR ASUNTOS JURIDICOS</p>	<p>Supervisar la correcta formulación de los escritos jurídicos, tales como demandas.</p>		<p>●</p>	<p>Hernandez Palacios Miron</p>

<p>JUD DE VINCULACION INSTITUCIONAL</p>	<p>Vincular a los grupos de ayuda mutua con los sectores público, sociales y privados para promover acciones para la prevención de las adicciones y facilitar estilos de vida saludable que disminuyan e inhiban el consumo de sustancias psicoactivas de manera integral, incluyente y humana</p>	<p>01/01/2019</p>	<p>Dirección de Difusión para la Prevención de Adicciones</p>	<p>Verónica Pérez Ramírez, Directora de Difusión para la Prevención de Adicciones</p>
<p>JUD DE REGULACIÓN</p>	<p>Brindar atención a los establecimientos especializados en adicciones respecto a los requisitos que se deben de cumplir para obtener su Constancia de Registro y reconocimiento que les permita operar como establecimiento especializado apegado a la normativa aplicable en la CDMX.</p>	<p>01/01/2019</p>	<p>Dirección de Verificación y Cumplimiento Normativo</p>	<p>Burguete Viveros Samuel Francisco, Director de Verificación y Cumplimiento Normativo.</p>
<p>JUD DE COMUNICACIÓN Y BAJO CON LA COMUNIDAD</p>	<p>Intervenir en la promoción de métodos de detección de sustancias psicoactivas de grupos en riesgo, fortaleciendo la cohesión social y los lazos de solidaridad.</p>	<p>01/01/2019</p>	<p>Dirección de Difusión para la Prevención de Adicciones</p>	<p>Diana Hernández Ordoñez, Subdirectora de Política Social</p>
<p>ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS</p>	<p>Asistir Administrativamente en las funciones de la Dirección General (Coordinar la participación de</p>	<p>01/01/2019</p>	<p>Dirección General</p>	<p>Hernandez Palacios Miron Fernando Aureliano, Director General</p>

<p>JUD DE PROGRAMAS MATIVOS EN MODALIDAD PRESENCIAL</p>	<p>Consolidar la oferta de programas formativos en modalidad presencial para personal técnico y profesional de centros especializados, basados en la mejora continua de la práctica clínica para la atención integral de las adicciones en la Ciudad de México.</p>	<p>01/01/2019</p>	<p>Dirección de Profesionalización y Desarrollo Institucional</p>	<p>Diego Llamas Manlio Fabio, Director de Profesionalización y Desarrollo Institucional</p>
<p>ID DE CUMPLIMIENTO E INTEGRACIÓN</p>	<p>Realizar la evaluación e integración de los documentos debidamente requisitados por la autoridad competente para su registro y así poder emitir la resolución administrativa.</p>	<p>01/01/2019</p>	<p>Dirección de Verificación y Cumplimiento Normativo</p>	<p>Bedolla Baideras Juan Daniel, Subdirector de Verificación y Cumplimiento normativo</p>
<p>CTORA DE DIFUSIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES</p>	<p>Fortalecer las acciones de promoción de la salud y de prevención de las adicciones a través de mecanismos de difusión que impacten en grupos prioritarios. Supervisar y coordinar la formulación y entrega de la información financiera y presupuestal del Instituto, en cumplimiento de las disposiciones normativas y legales vigentes</p>	<p>01/01/2019</p>	<p>Dirección de Difusión para la Prevención de Adicciones</p>	<p>Hernandez Palacios Mirón Fernando Aureliano, Director General</p>
<p>DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>Implementación de una red de prevención mediante la realización de ferias regionales</p>	<p>01/01/2019</p>	<p>Coordinación de Administración y Finanzas</p>	<p>Rustillo Ordoñez Oscar Humberto, Coordinador de Administración y Finanzas</p>

<p>PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTAL</p>	<p>Realizar de forma oportuna y eficiente el registro y control del presupuesto asignado al Instituto, de conformidad con las disposiciones normativas y legales vigentes</p>	<p>01/01/2019</p>	<p>Coordinación de Administración y Finanzas</p>	<p>Pinzón Fernández Teofilo, Subdirector de Recursos Financieros</p>
<p>DE UNIDAD AMENTAL "A"</p>	<p>Gestionar soluciones y servicios de tecnologías informáticas soportadas en procesos y tecnologías para mejorar la productividad</p>	<p>01/01/2019</p>	<p>Coordinación de Administración y Finanzas</p>	<p>Torres González Blanca Thelma, Subdirectora de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales</p>
<p>ENSEÑANZA A LA CIUDAD CIVIL</p>	<p>Impulsar acciones de vinculación con el fin de profesionalizar, formar y capacitar a instituciones públicas, privadas y sociedad en general que se relacionen en la temática de prevención y atención de adicciones, fomentando en las personas y comunidades la corresponsabilidad social, logrando contribuir al fortalecimiento de espacios como colonias, barrios, unidades habitacionales y pueblos de la ciudad de México, garantizando los derechos humanos y perspectiva de género.</p>	<p>01/01/2019</p>	<p>Dirección de Profesionalización y Desarrollo Institucional</p>	<p>Diego Llamas Manfio Fabio, Director de Profesionalización y Desarrollo Institucional</p>
<p></p>	<p>Informar el cumplimiento de las disposiciones legales que resulten aplicables a los</p>			

JUD. DE RECURSOS MATERIALES	Resolver y dar seguimiento a las cuestiones de bienes muebles e inmuebles del Instituto	01/01/2019	Coordinación de Administración y Finanzas	Torres González Blanca Thelma. Subdirectora de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales
JUD DE LITIGIOS	Elaborar y supervisar demandas, contestaciones y substancias los diversos juicios en los que el instituto sea parte	01/01/2019	Dirección General	Martínez Toral Marcos Alejandro, Subdirector de Asuntos Litigiosos
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	Supervisar el control de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales. Verificar la aplicación correcta de las políticas y normatividad vigente.Coordinar las estrategias para el buen funcionamiento de las instalaciones y del personal.	01/01/2019	Coordinación de Administración y Finanzas	Bustillo Ordoñez Oscar Humberto, Coordinador de Administración y Finanzas
JUD DE MONITOREO, SEGUIMIENTO E INDICADORES DE METODOS Y PRFV.	Dar seguimiento, reportar y archivar la información generada por los instrumentos de evaluación en materia de prevención de las adicciones	01/01/2019	Dirección de Monitoreo, Seguimiento e Indicadores	Fonseca Soto María del Rocío, Subdirectora de Monitoreo, Seguimiento e Indicadores
DE RECURSOS HUMANOS	Llevar a cabo todo lo relacionado con las contrataciones, pago de nómina, movimientos y solicitudes del personal que labora dentro del Instituto. Establecer vínculos	16/01/2019	Coordinación de Administración y Finanzas	Torres González Blanca Thelma. Subdirectora de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales

<p>DIRECTOR DE REGULACIÓN ECUPERACIÓN DE GRUPOS COMUNITARIOS</p>	<p>Propiciar la comunicación y coordinación con las instituciones jurídicas y de asistencia social para que se proporcionen los servicios de tratamiento a las personas en situación de vulnerabilidad (en conflicto con la ley y en situación de calle).</p>	<p>01/01/2019</p>	<p>Dirección de Prototipos de Atención e Inclusión Comunitaria</p>	<p>Flores Luna Francisco Javier, Director de Prototipos de Atención</p>
---	---	-------------------	--	---

Calderon Romero Guillermo	ADMINISTRATIVAS TECNICO OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS	16-ene-2018	Prevención de las Adicción Dirección de Difusión para Prevención de las Adicción
Alan	ADMINISTRATIVAS		
Chavez Santillanes Janet	TECNICO OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS	01-abr-2016	Dirección de Difusión para Prevención de las Adicción
Jimenez Olvera Jose Felipe	TECNICO OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS	16-abr-2016	Coordinación de Administra y Finanzas
Negrete Martinez Aurora	TECNICO OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS	01-ago-2018	Coordinación de Administra y Finanzas
Prueto Martinez Martha Isael	TECNICO OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS	01-ene-2016	Dirección de Verificación Cumplimiento Normativa
Ramirez Ramirez Teresa	TECNICO OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS	01-ene-2016	Dirección de Profesionaliza y Desarrollo Interinstitucio
Saldaña Pimentel Jose Luis	TECNICO OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS	16-ago-2018	Dirección de Difusión para Prevención de las Adicción
Sanchez Rojas Luis Ricardo	TECNICO OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS	01 may 2015	Subdirector de Regulación Recuperación de Grupos
Santiago Nava Perla Paola	TECNICO OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS	01-oct-2014	MUD de Promoción para l Participación Ciudadana
Santiago Vasquez Omar	TECNICO OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS	16-feb-2018	Dirección de Difusión para Prevención de las Adicción
Alejandro	ADMINISTRATIVAS		
Segura Alvarez Jose Antonio	TECNICO OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS	16-ago-2017	Dirección de Difusión para Prevención de las Adicción
Trejo Estrada Analy Montserrat	TECNICO OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS	01-may-2018	Coordinación de Administra y Finanzas
Valencia Rendon David Ventura	TECNICO OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS	16/01/2019	Coordinación de Administra y Finanzas
Serna Martínez Verónica	TECNICO OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS	01/01/2019	Coordinación de Administra y Finanzas
Hernández Cruz Esmeralda	TECNICO OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS	01/01/2019	Coordinación de Administra y Finanzas
Illiescas Molina Heriberto	TECNICO OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS	01/01/2019	Coordinación de Administra y Finanzas
Escamilla Quintero Sandra	TECNICO OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS	16/08/2017	Coordinación de Administra y Finanzas



**RECURSO DE REVISIÓN
CUMPLIMIENTO**

37

SUJETO OBLIGADO
INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y
PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN
LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: RR.IP.0911/2019

Ciudad de México, a doce de diciembre de dos mil diecinueve.

VISTO: El estado procesal que guardan los presentes autos en los que:

A) El veintiuno de junio de dos mil diecinueve, este Instituto emitió acuerdo con el cual se dio vista a la recurrente para que dentro del plazo de cinco días se manifestase respecto del informe de cumplimiento remitido a este Órgano Autónomo por el Sujeto Obligado, mismo que se notificó el cuatro de diciembre del año en curso.

En ese tenor, de conformidad con lo previsto en el numeral Trigésimo Tercero del Procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión Interpuestos en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, se dicta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- A las documentales que obran el expediente en que se actúa, se les concede valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como con apoyo en la siguiente tesis jurisprudencial:

Novena Época
Instancia: Pleno
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo: III, Abril de 1996
Tesis: P. XLVII/96
Página: 125

PRUEBAS. SU VALORACIÓN CONFORME A LAS REGLAS DE LA LÓGICA Y DE LA EXPERIENCIA, NO ES VIOLATORIA DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL (ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL). El Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, al hablar de la valoración de pruebas, sigue un sistema de libre apreciación en materia de valoración probatoria estableciendo, de manera expresa, en su artículo 402, que los medios de prueba aportados y admitidos serán valorados en su conjunto por el juzgador, atendiendo a las reglas de la lógica y de la experiencia; y si bien es cierto que la garantía de legalidad prevista en el artículo 14 constitucional, preceptúa que las sentencias deben dictarse conforme a la letra de la ley o a su interpretación jurídica, y a falta de ésta se fundarán en los principios generales del derecho, no se viola esta garantía porque el juzgador valore las pruebas que



le sean aportadas atendiendo a las reglas de la lógica y de la experiencia, pues el propio precepto procesal le obliga a exponer los fundamentos de la valoración jurídica realizada y de su decisión.

Amparo directo en revisión 565/95. Javier Soto González. 10 de octubre de 1995. Unanimidad de once votos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretaria: Luz Cueto Martínez.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el diecinueve de marzo en curso, aprobó, con el número XLVII/1996, la tesis que antecede; y determinó que la votación es idónea para integrar tesis de jurisprudencia. México, Distrito Federal, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis.

SEGUNDO.- Ahora bien, de conformidad con el primer párrafo del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con el inciso A, fracción III, del numeral Trigésimo Tercero, del Procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión interpuestos en relación a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; este Instituto procede a determinar sobre el presente cumplimiento, conforme a lo siguiente:

a) De conformidad con el artículo 230 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; se hace constar que el plazo de **cinco días** hábiles concedidos a la parte recurrida, para manifestarse respecto del informe de cumplimiento dado por el Sujeto Obligado, transcurrió del **cinco al once de diciembre de dos mil diecinueve**, toda vez que la notificación fue realizada el **cuatro de diciembre de dos mil diecinueve**.

Por lo que de conformidad con el *“Artículo 133.- Una vez concluidos los términos fijados a las partes, sin necesidad de que se acuse rebeldía, seguirá el juicio su curso y se tendrá por perdido el derecho que, dentro de ellos, debió ejercitarse.”* su derecho precluyó en virtud de que no se manifestó dentro del término concedido para ello.

b) El ocho de mayo de dos mil diecinueve, este Instituto emitió resolución definitiva al recurso de revisión que al rubro se indica, en el sentido de MODIFICAR la respuesta conforme a lo siguiente:

“ ...

- Entregue en formato digital legible y reutilizable, nombre completo, cargo, funciones y antigüedad en el cargo del personal de estructura nombre completo, funciones y



antigüedad, del personal de nómina 8, indicando en ambos casos el nombre del área al que se encuentran adscritos y nombre y cargo del superior jerárquico.

...

c) Ahora bien, de la revisión y análisis que se realiza a las constancias remitidas a este Instituto en vía de cumplimiento, el Sujeto Obligado emitió una respuesta en los siguientes términos:

- La Subdirección de Recursos Humanos Materiales y Servicios de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Dirección General del sujeto obligado proporcionó vía electrónica al recurrente, una relación del personal de estructura con los siguientes datos: nombre completo, cargo, funciones, antigüedad en el cargo, adscripción, nombre y cargo del superior jerárquico, así como un listado del personal de estabilidad laboral (nómina 8), con los siguientes datos: nombre completo, funciones, antigüedad, área de adscripción superior jerárquico.
- Aunado a lo anterior, le proporcionó la liga donde puede consultar la información en su portal de internet.

En ese sentido, se tiene por atendido lo ordenado en la resolución que nos ocupa, toda vez que el Sujeto Obligado manifestó de manera fundada y motivada las razones por las cuales no detenta la información solicitada. En consecuencia, se puede concluir que la respuesta emitida fue acorde a los principios de **congruencia y exhaustividad**, establecido en el artículo 6°, fracción X, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia, que a la letra establece:

“ ...

Artículo 6. Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:

(...)

X. Expedirse de manera congruente con lo solicitado y resolver expresamente todos los puntos propuestos por los interesados o previstos por las normas.

...”

[Énfasis añadido]

De acuerdo con el artículo transcrito, son considerados válidos los actos administrativos que reúnan, entre otros elementos, los principios de **congruencia y exhaustividad**, entendiendo por lo primero que las consideraciones expuestas en la respuesta sean



armónicas entre sí, no se contradigan y guarden concordancia entre lo requerido y la respuesta; y por lo segundo, se pronuncie expresamente sobre cada uno de los puntos solicitados, así pues, se puede concluir que la respuesta emitida fue acorde a los principios de congruencia y exhaustividad, tal y como sucedió en el presente caso. En el mismo sentido, se ha pronunciado la siguiente Jurisprudencia:

Novena Época
 Registro: 178783
 Instancia: Primera Sala
 Jurisprudencia
 Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
 XXI, Abril de 2005
 Materia(s): Común
 Tesis: 1a./J. 33/2005
 Página: 108

CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN SENTENCIAS DICTADAS EN AMPARO CONTRA LEYES. ALCANCE DE ESTOS PRINCIPIOS.

Los principios de congruencia y exhaustividad que rigen las sentencias en amparo contra leyes y que se desprenden de los artículos 77 y 78 de la Ley de Amparo, están referidos a que éstas no sólo sean congruentes consigo mismas, sino también con la litis y con la demanda de amparo, apreciando las pruebas conducentes y resolviendo sin omitir nada, ni añadir cuestiones no hechas valer, ni expresar consideraciones contrarias entre sí o con los puntos resolutivos, lo que obliga al juzgador, a pronunciarse sobre todas y cada una de las pretensiones de los quejosos, analizando, en su caso, la constitucionalidad o inconstitucionalidad de los preceptos legales reclamados.

Amparo en revisión 383/2000. Administradora de Centros Comerciales Santa Fe, S.A. de C.V. 24 de mayo de 2000. Cinco votos. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretaria: Leticia Flores Díaz.

Amparo en revisión 966/2003. Médica Integral G.N.P., S.A. de C.V. 25 de febrero de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretaria: Guadalupe Robles Denetro.

Amparo en revisión 312/2004. Luis Ramiro Espino Rosales. 26 de mayo de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Humberto Román Palacios. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Miguel Enrique Sánchez Frías.

Amparo en revisión 883/2004. Operadora Valmex de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V. 3 de septiembre de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Francisco Javier Solís López.

Amparo en revisión 1182/2004. José Carlos Vázquez Rodríguez y otro. 6 de octubre de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Miguel Enrique Sánchez Frías.

Tesis de jurisprudencia 33/2005. Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de treinta de marzo de dos mil cinco.



Por lo que a criterio de este Instituto se tiene por **cumplida** la resolución de fecha ocho de mayo de dos mil diecinueve, toda vez que el Sujeto Obligado proporcionó la información del personal de estructura y de estabilidad (nómina 8) en los términos ordenados en la resolución de mérito, por lo que se satisface en su totalidad la solicitud de información del particular. Lo anterior se ve robustecido con el hecho de que a la fecha del presente, este Instituto no ha recibido manifestación de inconformidad por parte del recurrente.

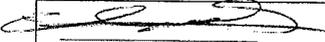
TERCERO.- Agréguese las constancias de cuenta y el presente acuerdo al expediente para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Notifíquese a las partes el presente proveído a través del medio señalado para tal efecto.

QUINTO.- Archívese el presente asunto como **total y definitivamente concluido**.

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA LICENCIADA YESSICA PALOMA BÁEZ BENÍTEZ DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20, FRACCIÓN XIII, XIV Y XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON FECHA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

Cumplida

 Elaboró: Armando Arana Arana	 Revisó: José Luis César Perusquia Rueda
---	--

AAA/JLCPR